

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta **31 JUL 2017**

Resolución **324**

Expediente N° 14.063/17

VISTO, la Nota N° 1666/17, presentada por la Ing. Liliana ALE RUIZ, responsable de la cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" en la cual informa el resultado de la evaluación del Complemento temático de la Srta Gabriela Alejandra ALTOBELLI LÓPEZ, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos ambas carreras de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

Que en Artículo 2° de la Resolución FI N° 209-D-17, establece que la Srta. Gabriela Alejandra ALTOBELLI LÓPEZ, debe rendir complemento para la equivalencia total de la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica";

Que la Ing. Liliana ALE RUIZ, indica en su presentación, la fecha que se evaluó a la alumna, como la calificación obtenida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

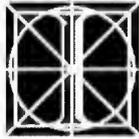
ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA TOTAL**, a la Srta. Gabriela Alejandra ALTOBELLI LOPEZ, L.U. N° 312.471 alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudio 2.000) de la Facultad de Ingeniería, según lo informado por la Profesora Responsable y que se detalla a continuación:

ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA

Por MATEMATICA I:

Aprobada con nota 8 (ocho) el 27/05/2013

Según consta en Libro 3A, Acta 0105, Folio 1.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.063/17

TEMA COMPLEMENTARIO:(Res. N° 209-D-2.017) Aprobado el 17/07/17, con nota 7 (siete).

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Ing. Liliana Ale Ruiz, a la alumna y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.

RESOLUCIÓN N°  3 2 4

-D-2017.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa